

Corresponde al Expediente N° 5113/2022

Pilar,

05 AGO 2022

VISTO:

El expediente N° 5113/2022, por el cual se solicita la adquisición de 1 (un) vehículo utilitario hidroelevador BL 10C, a pedido de la Secretaría de Innovación de la Municipalidad del Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Secretaría de Innovación da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que a fojas 2 obra nota de la Secretaria de Innovación solicitando la adquisición de un vehículo hidroelevador para la Subsecretaría de Infraestructura y Conectividad para el mantenimiento e instalación de enlaces de las distintas áreas del municipio.

Que de fojas 3 a 24 obra Resolución 96/2020 del Ministerio del Interior para la creación de Programa de Asistencia para Mejora de los Gobiernos Locales "Municipios de Pie" y Convenio firmado entre Ministerio del Interior y el Municipio de Pilar que regula el programa mencionado y habilita al Municipio a la adquisición de equipamiento, insumos y/o bienes de capital.

Que a fojas 25 obra solicitud de pedido N° 3-1226-135 de fecha 1° de julio de 2022 por la suma total de \$13.555.861,90 (pesos trece millones quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y uno con 90/100).

Que a fojas 30 obra la solicitud de gasto N° 0-7343 de fecha 3 de agosto de 2022 por la misma suma que la solicitud de pedido antes mencionada.

Que a fojas 26 a 29 la Dirección de Compras adjunta presupuestos a fin de certificar el precio de mercado de los bienes a adquirir.

Que a fojas 32 a 33 obra certificación de precio de mercado emitido por la Dirección de Contaduría, donde junto con la nota de fojas 34 de la Secretaría de Innovación propician la compra con la firma GERLI AUTOMOTORES S.A. por la suma total de \$13.549.990,00 (pesos trece millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa con 00/100) para la adquisición de 1 (un) vehículo utilitario hidroelevador BL 10C con hidrogrúa de 10 metros, 0Km, marca Citroën Jumper CH 440, L3 HDI 130 mt6 am 20.

Que a fojas 35 obra Pedido de Cotización de Precios por Compra Directa N° 91/2022 emitido por la Dirección de Compras.

Que de fojas 36 a 43 obra garantía de oferta, declaraciones juradas, documental y presupuesto del proveedor GERLI AUTOMOTORES SA, CUIT N° 30-71045213-6 y a fojas 44 obra cuadro comparativo emitido por la Dirección de Compras.

Que la contratación directa se encuentra regulada por la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su artículo 156, inciso 10° de servicio de "adquisición de bienes de valor corriente de plaza".

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente del D.E.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones
DECRETA**

Artículo 1°: Apruébese lo actuado en el expediente N° 5113/22.

Artículo 2°: Contrátese en forma directa con la firma GERLI AUTOMOTORES SA, CUIT N° 30-71045213-6, la adquisición de 1 (un) vehículo utilitario hidroelevador BL 10C con hidrogrúa de 10 metros, 0Km, marca Citroën Jumper CH 440, L3 HDI 130 mt6 am 20, por un precio total de \$13.549.990,00 (pesos trece millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa con 00/100), a pedido de la Secretaría de Innovación del Municipio Del Pilar.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior será imputado a la jurisdicción 1.1.1.01.43.000- Fuente de financiamiento 1.3.3- Categoría programática 01.03 - Unidad Ejecutora 1226, Objeto del Gasto 432.001.110.

Artículo 4°: Dése al Registro Municipal, pase a la Dirección de Compras, notifíquese y, con las debidas constancias archívese.-

DECRETO N°:

16 16 - 2 2

Santiago Laurent
Secretario de Gobierno

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL